

## **Real Decreto que regula el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales**

El 5 de junio de 2010 el Boletín Oficial del Estado ha publicado el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. <http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/05/>

Según nota informativa del Ministerio de Educación tras la aprobación de este Real Decreto en el Consejo de Ministros del 14 de Mayo de 2010, los objetivos que se pretenden con la regulación del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales serían los siguientes:

- Determinar el contenido de las enseñanzas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en el contexto de la ordenación de la Educación Superior española en el marco europeo.
- Definir el contenido básico de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Establecer las competencias transversales y generales del Título de Graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales así como las competencias específicas y los perfiles profesionales para cada una de las especialidades.
- Fijar las materias de formación básica y las materias obligatorias de cada especialidad con sus descriptores y número de créditos correspondientes.

Con la aprobación de este Real Decreto se culmina un largo proceso cuyo objetivo principal ha sido preservar la calidad de las enseñanzas y garantizar la cualificación de los futuros profesionales del ámbito de la conservación y restauración, mediante la ubicación en un espacio de educación superior acorde con su nivel de excelencia propio y específico.

El nuevo espacio de enseñanzas superiores no universitarias representa una novedad en este país y el éxito de su culminación requerirá de todo el apoyo y difusión por parte de las administraciones educativas, y de la preservación de sus correspondientes ámbitos de forma independiente, al menos, hasta su total afianzamiento en la sociedad.